



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 13 de noviembre de 2025.

Exp. 2025-32-1-0000021

R/D N.º 240/2025

VISTO: que el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 faculta al Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

CONSIDERANDO I: que el Directorio entiende necesario encomendar a Washington Nicolás Romero la coordinación y supervisión de las tareas de mantenimiento general en las Estaciones del interior de País;

CONSIDERANDO II: que en atención a estas nuevas responsabilidades que se suman a las que ya viene desarrollando y que implican un mayor alcance de las tareas que desempeña, corresponde el pago de una 1 BPC adicional;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355, la Ley N.º 19.158 y demás normas concordantes y correlativas;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) Otorgar 1 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) al funcionario Washington Nicolás Romero, por las tareas de supervisión, planificación y coordinación del mantenimiento general de las estaciones del interior.

2º) La presente compensación tendrá vigencia desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026

3º) Notifíquese al funcionario interesado.

4º) Remítase a la División Gestión Humana y, por su intermedio, a Liquidación de Haberes, a efectos de su instrumentación.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRÉSIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL